



Asamblea General

Distr. limitada
28 de abril de 1999
Español
Original: francés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

Tercer período de sesiones

Viena, 28 de abril a 3 de mayo de 1999

Tema 4 del programa

**Examen del instrumento jurídico internacional adicional contra la
fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas,
componentes y municiones**

Propuestas y contribuciones de los gobiernos relativas al proyecto de Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y material conexo, que complementa a la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

Francia: enmiendas al proyecto de Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y material conexo, que complementa a la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

1. Francia propone, para el artículo I del Protocolo, el texto siguiente:

“Artículo I

Relación del Protocolo con la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

1. El presente Protocolo complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecha en ... (en adelante denominada “la Convención”), y, en lo que concierne a los Estados Partes en la Convención y en el Protocolo, ambos instrumentos deberán leerse e interpretarse conjuntamente como un único instrumento.
2. A fin de combatir las actividades ilícitas de fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y material conexo que realizan las organizaciones delictivas, así como su utilización para facilitar tales actividades, la finalidad del presente Protocolo es:

- a) Promover y facilitar la cooperación entre los Estados Partes en el Protocolo con respecto a la fabricación y al tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y material conexo;
- b) Prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y material conexo.”

Artículo V

Penalización

2. Al final del párrafo 1, después de la frase “cuando sean cometidos intencionadamente”, agréguense las palabras “y en el marco de una organización delictiva”.
-